

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
 Ministerio del Interior

I  
 SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.345 | Sábado 10 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2748667

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### ESTABLECE CUOTAS GLOBALES DE CAPTURA DE CONGRIOS DORADOS, AÑO 2026

##### (Extracto)

Por decreto exento N° 202500273, de este Ministerio, fíjase para el año 2026, las siguientes cuotas globales de captura para el recurso Congrio dorado, en las áreas que a continuación se indica:

a) En el área marítima comprendida por las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, 1.839 toneladas, fraccionadas de la siguiente manera:

CONGRIOS DORADOS ÁREA LOS LAGOS - MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, AÑO 2026	TONELADAS
Cuota Global de Captura	1839
Cuota para investigación	7
Cuota para fraccionar	1832
Fracción Artesanal	1211,385
Cuota objetivo	1196,385
Cuota fauna acompañante	15
Fracción Industrial	620,615
Cuota Unidad de Pesquería Norte (41° 28,6' LS al 47° LS)	395,625
Cuota Unidad de Pesquería Sur (47° LS al 57° LS)	224,990

b) fuera de unidad de pesquería, 424 toneladas fraccionadas de la siguiente manera:

CONGRIOS DORADOS, FUERA UNIDAD DE PESQUERÍA, AÑO 2026	ÍTEM	TONELADAS
Cuota Global de Captura		424
Cuota para investigación		2
Cuota para fraccionar		422
Fracción Artesanal		409,34
Cuota fauna acompañante fracción artesanal		1,5
Cuota objetivo fracción artesanal		407,84
Fracción Industrial: al norte del 41°28'6 S		12,66
Cuota fauna acompañante fracción industrial		0,5
Fracción Industrial objetivo: enero a junio		6,08
Fracción Industrial objetivo: julio a diciembre		6,08

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 23 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2748667

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
 Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)